

Día Mundial de la Adopción

9 de noviembre



Desde el 2014 cada 9 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Adopción, con el fin de generar conciencia y promover el derecho de que todos los niños y las niñas puedan crecer en un entorno familiar.

De acuerdo con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la adopción es un acto de amor con el que se crea un vínculo irreversible entre los niños, niñas y adolescentes con las personas dispuestas a integrarlos dentro de su núcleo familiar.¹

"Si bien la adopción no deshace el pasado, adoptar a un niño, y más específicamente a un niño mayor, le da a la familia adoptiva el privilegio de escribir las partes de la historia del niño que aún no se han escrito".

Caitlin Snyder
Actriz y madre adoptiva

¿Cómo surgió este día?

En Estados Unidos, Hank Fortener comenzó el movimiento #WordAdoptionDay el día 9 de noviembre de 2014, esto con el objetivo de crear conciencia sobre

¹ Organización Desarrollo Sustentable. "Día Mundial de la Adopción: ¿Te sumas a dibujar una carita sonriendo?", <https://goo.su/PnKjz>

la adopción y celebrar la unión de las nuevas familias. Además de ser fundador de la plataforma AdoptTogether, que en los últimos 11 años ha ayudado a más de 5.000 familias recaudando más de \$35 millones de dólares para adoptar niños de 67 países.

Su familia acogió a 36 niños y adoptó a 6 de 5 países diferentes mientras él crecía. Sabe de primera mano lo doloroso y eufórico que puede ser adoptar un niño, y es este corazón experimentado en materia de adopción lo que impulsa a AdoptTogether.²

¿La adopción es la única opción?

Es un instrumento que busca siempre el interés superior de la niñez, es decir, la satisfacción integral de las necesidades de niñas, niños y adolescentes, así como el pleno ejercicio de todos sus derechos en un tiempo y lugar determinados.

En la actualidad, un niño, niña o adolescente puede ser adoptado cuando un juez declara su “situación de adoptabilidad”, la cual es el resultado de un proceso que comienza al determinar que un niño, niña o adolescente no puede seguir viviendo con su familia de origen, ya que representa un riesgo para su integridad o por que sus padres no pueden hacerse cargo, porque fue abandonado, porque la familia manifestó su deseo de no hacerse cargo o porque los progenitores murieron. Es entonces cuando el niño, niña o adolescente es llevado a un hogar o a una familia sustituta.

Es un paso transitorio para proteger al niño mientras se intenta reanudar el vínculo con su familia de origen, incluyendo a abuelos y hermanos. Si esto no es posible, el juez busca otra familia entre los inscritos en el registro de postulantes para la adopción.³

Hay que tener en claro que la adopción es una medida muy excepcional que se decide cuando un niño, niña o adolescente ya no tiene posibilidad de permanecer con su familia. La Convención de los Derechos del Niño⁴ señala que antes de considerar la adopción deben agotarse todas las posibilidades de revinculación.

² AdoptTogether. “¿Qué es AdoptTogether?”, <https://goo.su/Jt5CTy>

³ Sistema Nacional DIF. “Adopciones”, Gobierno de México, <https://goo.su/DgKHA>

⁴ Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño, 20/11/1989, <https://goo.su/Hwff>

El símbolo que Hank creó para la celebración es simple, pero con mucho significado: una carita feliz pintada en la palma de la mano. Una carita feliz que nos habla de alegría, de la alegría que él vivió en una casa rodeada de hermanos biológicos, de acogida y adoptivos.

Adopciones en México

Del 2014 al 2023, en México han sido adoptados 2,076 niñas, niños y adolescentes; 225 se encuentran bajo la figura de acogimiento familiar de acuerdo con datos de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), obtenidos con información proporcionada por las Procuradurías de Protección de las entidades federativas.

Cabe destacar que los Sistemas DIF y las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes son las únicas autoridades competentes para tramitar los procedimientos de adopción desde el ámbito administrativo, y para encontrar la opción más adecuada para restituir el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en una familia.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) reconoce cuatro tipos de cuidado alternativo: reunificación con familia ampliada o extensa, acogimiento familiar, adopción y acogimiento residencial. Salvo la adopción, estos cuidados alternativos son de carácter temporal en tanto las niñas, niños o adolescentes pueden ser reunificados o integrados a su entorno familiar.⁵

Adopciones nacionales e internacionales

La mayor parte de las solicitudes de adopción recibidas por el Sistema Nacional DIF entre 2014 y 2022 han sido nacionales (503); en contraste, el número de solicitudes internacionales de adopción recibidas por la misma institución en estos 9 años fue casi 13 veces inferior (39).

Las adopciones concluidas por el Sistema Nacional DIF entre 2014 y 2022 también se han concentrado mayormente en el ámbito nacional (97), restando al ámbito internacional una cantidad cuatro veces inferior (22) de adopciones concluidas en el mismo periodo.

⁵ Sistema Nacional DIF. (s/f). "Cambios en proceso de adopción en México, gracias a reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", <https://goo.su/bRzLC>

Sin embargo, de las adopciones tramitadas por el Sistema Nacional DIF de 2014 a 2022, una de cada cinco solicitudes nacionales recibidas resultó en una conclusión de adopción, mientras poco más de la mitad de las solicitudes internacionales resultaron en su conclusión.

¿Cómo podemos defender y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción en México?

En la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) llevan a cabo actividades de incidencia política con la finalidad de promover que el Estado mexicano tome medidas para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país.

La Redim recomienda:

- Informar sobre la integridad y resguardo de los cientos de niñas y niños albergados en el DIF Capullos y en el DIF Fabriles.
- Establecer medidas de protección a la integridad y para el manejo de este duelo hacia los más de 200 niños, niñas y adolescentes que permanecen en el albergue Fabriles.⁶

Imagen: Postermypwall, <https://goo.su/EPFz>

⁶ “Adopciones de niñas, niños y adolescentes en México”. Blog de datos e incidencia política Redim, 5/05/2023, <https://goo.su/RtCyU>